



## HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

### Hecho Esencial del 29 de septiembre de 2015

Con fecha 29 de septiembre de 2015, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el director titular y Presidente del Directorio don Juan Clavería Aliste, así como de su suplente respectivo don Julien Pochet. Acto seguido, acordó agradecer especialmente al Sr. Clavería sus valiosos servicios a la Sociedad y desearle éxito en sus futuros desafíos profesionales y nombrar como director reemplazante a don Pierre Devillers.

Adicionalmente, el Directorio acordó designar a don Philip De Cnudde como Presidente del Directorio y de la Sociedad.

### Hecho Esencial del 29 de septiembre de 2015

El Directorio de E.CL S.A., en su sesión N°533 celebrada con fecha 29 de Septiembre de 2015, aprobó la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio en curso por la cantidad total de US\$ 13.500.000, lo que significa un dividendo de US\$ 0,0128167423 por acción, que se pagará, en su equivalente en pesos moneda nacional, el día 23 de Octubre de 2015, a los accionistas inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 2 de Octubre de 2015 en el diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl).

### Hecho Esencial del 4 de diciembre de 2015

Con fecha 4 de diciembre de 2015, la Sociedad alcanzó pleno acuerdo con Red Eléctrica Chile SpA - sociedad filial de Red Eléctrica Internacional SAU y controlada por Red Eléctrica Corporación S.A.- para la venta del 50% de las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN"), conservando la sociedad el 50% restante.

La operación acordada consta en un contrato de compraventa de acciones a Share Purchase Agreement suscrito por las partes con esta misma fecha, el cual condiciona el cierre de la operación ("closing") a la condición de que se obtenga el visto bueno de la operación, desde la perspectiva de la libre competencia, por parte de la Comisión Europea. En el caso de que ésta no sea obtenida en los términos solicitados, las partes deberán negociar de buena fe durante un período de hasta 30 días alguna alternativa para que permita concretar la operación.

El precio de las acciones vendidas es la cantidad de US\$ 217.560.000.

Adicionalmente, la Sociedad se obligó a vender y ceder a Red Eléctrica Chile SpA el 50% de los créditos de que sea titular contra TEN a la fecha del closing, en el valor nominal de los mismos, más los intereses devengados. El valor de esa cesión dependerá, naturalmente, de la fecha de cierre de la operación, e incluirá el monto de los créditos ya reconocidos en escrituras de reconocimiento de deuda suscritas por TEN, cuyos valores vigentes a esta fecha ascienden a US\$ 76.283.029,39 y 977.525,57 Unidades de Fomento, con los intereses devengados a la fecha, más el monto a que alcance a esa fecha la cuenta corriente mercantil mantenida entre la Sociedad y TEN. La referida cesión parcial de créditos se escriturará a la fecha del *closing*.



Con la misma fecha, Red Eléctrica Internacional S.A.U. se obligó para con E.CL S.A. al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas por Red Eléctrica Chile SpA en virtud de los contratos antes indicados.

Red Eléctrica Corporación S.A. es la sociedad matriz del grupo Red Eléctrica de España, empresa propietaria de toda la red española de electricidad en alta tensión, que ejerce la función de operador del sistema eléctrico español. Fuera de España participa en sociedades concesionarias de sistemas de transmisión en el sur del Perú.

La operación tendrá para Sociedad un impacto esperado en resultados netos después de impuestos que iría en un rango de US\$ 120 a 150 millones. Dependiendo de la fecha del *closing*, este impacto se reflejará en el balance correspondiente al ejercicio 2015 ó 2016. El *closing* será comunicado oportunamente por la Sociedad.

#### **Hecho esencial del 11 de diciembre de 2015**

E.CL S.A. ("E.CL"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente complementa la comunicación efectuada con fecha 4 de diciembre en curso mediante la cual informó en el carácter de hecho esencial que, con esa fecha, la Sociedad alcanzó pleno acuerdo con Red Eléctrica Chile SpA para la venta del 50% de las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN"), conservando la Sociedad el 50% restante.

Al respecto, informa que:

a. El acuerdo de venta alcanzado fue el resultado de un proceso competitivo de venta iniciado por la Sociedad en junio de 2014, con la asesoría de Santander Investment, a través del cual se tomó contacto con potenciales interesados nacionales y extranjeros, se recibieron ofertas indicativas de precio y, finalmente, se recibieron ofertas vinculantes de compra. De entre las ofertas recibidas, el Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2015, acordó aceptar la oferta de Red Eléctrica Chile SpA considerando que presentó el mejor precio, que realizó pocas observaciones o discrepancias a los borradores de contratos propuestos por la Sociedad, que manifestó gran disposición a compartir con E.CL los riesgos de construcción y operación del proyecto de TEN, y que forma parte del grupo Red Eléctrica de España que tiene gran experiencia en construcción y operación de líneas de transmisión.

b. El acuerdo de venta del 50% de las acciones de TEN se materializará en el plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha en que se obtenga el visto bueno de la operación, desde la perspectiva de la libre competencia, por parte de la Comisión Europea, debiendo esta condición ser cumplida dentro del plazo de 6 meses contado desde el 4 de diciembre de 2015. En el caso que esta no sea obtenida en los términos solicitados, las partes deberán negociar de buena fe durante un periodo de hasta 30 días alguna alternativa para que permita concretar la operación. En la fecha de materialización de la compraventa Red Eléctrica Chile SpA deberá pagar en efectivo la totalidad del precio, ascendente a US\$ 217.560.000.

c. En la misma fecha de materialización del acuerdo de venta del 50% de TEN, la Sociedad venderá y cederá a Red Eléctrica Chile SpA - y esta pagará - el 50% de los créditos de que sea titular contra TEN a la fecha del *closing*, en el valor nominal de los mismos, más los intereses devengados. Los referidos créditos son el resultado de los desembolsos efectuados por E.CL en favor de TEN para el desarrollo o ejecución del proyecto de línea de transmisión que ésta está construyendo, que se detallan a continuación: // Crédito por US\$ 76.283.029,39, más intereses, que se encuentra documentado en escritura de reconocimiento de deuda otorgada con fecha 31 de agosto de 2015 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la cual fue modificada por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2015 en el sentido de reflejar que la cantidad original, que ascendía a la suma de US\$ 132.284.243,11 por concepto de capital, más intereses, disminuyó en la cantidad de US\$ 56.001.213,72 que fueron capitalizados por E.CL en Junta de Accionistas de TEN celebrada con fecha 16 de noviembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha



23 de noviembre del mismo a no en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. /ii/ Crédito por 977.525,57 Unidades de Fomento, más los intereses devengados, que se encuentra documentado en escritura pública de reconocimiento de deuda otorgada con fecha 12 de noviembre de 2015 en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. /iii/ Otros créditos de E.CL contra TEN que sean consecuencia de desembolsos efectuados a favor de esta con anterioridad a la fecha de materialización de la operación de venta del 50% de TEN, según el monto a que alcance a esa fecha la cuenta corriente mercantil mantenida entre la Sociedad y TEN. Al 4 de diciembre de 2015 el monto de esa cuenta corriente ascendía a la cantidad aproximada de US\$ 12.000.000, la que se irá incrementando según los requerimientos de fondos de TEN hasta la fecha del cierre. Considerando que la fecha de cierre depende del cumplimiento de una condición, no es posible estimar el monto a que ascendería esta cuenta corriente a la fecha de materialización de la operación.

d. Una vez concretada la venta del 50% de las acciones de TEN, sus accionistas E.CL y Red Eléctrica Chile SpA mantendrán una participación igualitaria en las acciones de TEN y deberán contribuir de la misma forma al financiamiento requerido por esta para la ejecución del proyecto de línea de transmisión que está llevando a cabo. Los accionistas tendrán idéntica participación en el directorio de TEN, sociedad que contablemente, bajo norma IFRS 11, se calificará como negocio conjunto, tal como se encuentra definido en dicho estándar contable.

#### **Hecho Esencial del 16 de diciembre de 2015**

El Directorio de E.CL S.A., en su sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2015, aprobó la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio en curso por la cantidad total de US\$ 8.000.000, lo que significa un dividendo de US\$ 0,0075951066 por acción, que se pagará, en su equivalente en pesos moneda nacional, el 22 de enero de 2016, a los accionistas inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

#### **Hecho Esencial del 25 de enero de 2016**

De conformidad con la comunicación de hecho esencial remitida por E.CL S.A. con fecha 4 de diciembre de 2015, complementado mediante comunicación de 11 de diciembre de 2015, con fecha 4 de diciembre de 2015 la Sociedad alcanzó pleno acuerdo con Red Eléctrica Chile SpA –Sociedad filial de Red Eléctrica Internacional S.A.U. y controlada por Red Eléctrica Corporación S.A.- para la venta del 50% de las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (“TEN”), conservando la Sociedad el 50% restante. El cierre de la operación acordada se sujetó a la condición de que, dentro del plazo de seis meses, se obtuviera el visto bueno de la operación, desde la perspectiva de la libre competencia, por parte de la Comisión Europea.

Con fecha 21 de enero de 2016, la Comisión Europea ha comunicado a las partes su decisión de no oponerse a la referida operación, declarándola compatible con el Acuerdo de la *European Economic Area*, todo ello de conformidad con la denominada *Merger Regulation* del referido Acuerdo.

De esta forma, habiéndose cumplido la condición a que se sujetaba el cierre de la operación de venta del 50% de las acciones emitidas por TEN, las partes han decidido suscribir con fecha 27 de enero en curso los contratos y demás documentos necesarios para su materialización, los cuales consistirán principalmente en:

- a) El traspaso a Red Eléctrica Chile SpA del 50% de las acciones emitidas por TEN, en el precio total de US\$ 217.560.000.
- b) La cesión a Red Eléctrica Chile SpA del 50% de los créditos de E.CL S.A. contra TEN, en el precio de US\$ 52.113.477,30 y 940.507,70 Unidades de Fomento.
- c) El pacto de accionistas mediante el cual las partes regulan su relación como accionistas de TEN, así como la administración de esta última.



#### **Hecho Esencial del 29 de marzo de 2016**

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2016, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que será citada para el día 26 de abril de 2016, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2015, la cantidad de US\$ 6.750.604,04, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0064089446 por acción, que se pagará el día 26 de mayo de 2016 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

#### **Hecho Esencial del 26 de abril de 2016**

Engie Energía Chile S.A. (la "Sociedad"), antes denominada E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de abril de 2016 adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2015, la cantidad de US\$ 6.750.604,04, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0064089446 por acción, que se pagará el día 26 de mayo de 2016, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- b) Elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso se señala:

| DIRECTOR TITULAR             | DIRECTOR SUPLENTE          |
|------------------------------|----------------------------|
| Philip De Cnudde             | Dante Dell'Elce            |
| Pierre Devillers             | Patrick Obyn               |
| Daniel Pellegrini            | Willem van Twembeke        |
| Hendrik De Buyserie          | Pablo Villarino Herrera    |
| Cristián Eyzaguirre Johnston | Joaquín González Errázuriz |
| Mauro Valdés Raczynski       | Gerardo Silva Iribarne     |
| Emilio Pellegrini Ripamonti  | Fernando Abara Elías       |

- c) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Adicionalmente, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2016, acordó sustituir el nombre de la Sociedad por "Engie Energía Chile S.A", aprobando para ese efecto la modificación de los estatutos sociales.



#### **Hecho Esencial del 26 de abril de 2016**

Engie Energía Chile S.A. (la "Sociedad"), antes denominada E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, los siguientes acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad en su sesión celebrada con fecha 26 de abril en curso:

- a) Designar como Presidente del Directorio a don Philip De Cnudde.
- b) Designar como integrantes del Comité de Directores constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, a don Cristián Eyzaguirre Johnston, don Mauro Valdés Raczynski y don Emilio Pellegrini Ripamonti, en calidad de directores independientes.
- c) Repartir como dividendo provisorio a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la cantidad de US\$ 63.600.000 correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0603810972 por acción, que se pagaría el día 26 de mayo de 2016, en su equivalente en moneda nacional, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Se informa que dicho dividendo fue acordado en consideración al impacto favorable que produjo la venta del 50% de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. sobre la caja de Engie Energía Chile S.A. y la utilidad neta del primer trimestre de 2016.

#### **Hecho Esencial del 01 de julio de 2016**

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2016, tomó conocimiento de los siguientes hechos:

- (i) La celebración de un nuevo contrato de suministro eléctrico con Sociedad Contractual Minera El Abra, por una potencia de 80 MW entre el 1° de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2024, 60 MW entre 1° de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025 y 40 MW entre el 1° de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2028, y
- (ii) La celebración de un nuevo contrato de suministro eléctrico con Sociedad Contractual Minera El Abra por una potencia de 30 MW que tendrá una vigencia de 11 años, esto es, desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Cabe destacar que los contratos mencionados representan para la Sociedad del orden del doce por ciento (12%) de la potencia total contratada con clientes libres en el año 2018, filiales inclusive.

Entre el 01 de julio de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.